

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2005.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión de 14 de octubre de 2004, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos que se prevén impartir durante el curso académico 2005 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de las emergencias de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local), a distancia (no presenciales) y por Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que vaya teniendo se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Segundo. Solicitudes.

El personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y el personal funcionario y laboral de los Cuerpos de Bomberos o profesionales públicos de las emergencias así como los miembros de los Servicios/Agrupaciones Locales de Protección Civil que, reuniendo los requisitos exigidos, deseen realizar los cursos programados, cumplimentarán y remitirán electrónicamente una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, aparecerán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>. En soporte de papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de ésta) y que remitirá el Jefe del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: Las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes y sus hojas de autorización (Anexo II) para cada actividad formativa habrán de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Con una antelación mínima de dos meses, la ESPA habilitará en su página web la posibilidad de que las personas interesadas puedan iniciar la petición de una actividad.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada actividad, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas. Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- a) Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- b) Número de peticiones totales y de cada municipio.
- c) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.
- d) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- e) Número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación que ya posean dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.
- g) Categoría del personal funcionario o laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poderse tener en cuenta.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

La información general sobre las actividades formativas se atenderá en los teléfonos 955 078 237/17, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 12,30.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso; quienes continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar una nueva solicitud, pudiendo hacer constar la falta de selección de su petición en la edición anterior.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 229/28, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo se alojará el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 30 km de distancia a la ESPA.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 955 078 229/28, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las actividades que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte, para el curso de Ingreso, para el de Protección de personas y edificios, y para aquellos otros que se indique en la carta de admisión.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de emergencias).
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso (Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de emergencias).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumnado opte por no utilizar los servicios facilitados por la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquellas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el

alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las actividades concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos un mes antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los certificados y diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales y capacitación técnica).
- f) Estructuración general de la actividad formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la actividad.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, págs. 3865 y ss.).
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de actividades que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de un curso recibirá un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. Los no aptos obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las actividades desconcentradas, el coordinador o coordinadora local será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia, que deberá ser certificada por el coordinador local. Cuando el curso carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Director General, Ildelfonso Martín Barranca.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADEMICO 2005

1.1. Cursos para los Cuerpos de la Policía Local

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.1.1. Ingreso (1300 horas).

Objetivo: Proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito: Al formar parte del proceso selectivo, sus participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Uno (XXVI edición).

Fechas de realización: Del 3 de octubre de 2005 al 30 de junio de 2006.

Fecha límite solicitudes: 2 de septiembre de 2005.

1.1.2. Capacitación/Actualización para Oficiales (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El demandante hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (dos semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 25 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (100 horas durante tres semanas en la ESPA y otras 100 que desarrollará a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

1.ª edición:

- Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 21 de febrero al 11 de marzo.
- Fase I: Del 28 marzo al 8 de abril.
- Fase III: Del 18 al 29 de abril.
- Fase V: Del 9 al 13 de mayo.

2.ª edición:

- Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 12 al 30 de septiembre.
- Fase I: Del 24 de septiembre al 9 de noviembre.
- Fase III: Del 21 de noviembre al 2 de diciembre.
- Fase V: Del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 25 de febrero (21 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).
- 2.ª edición: 23 de septiembre (12 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

1.1.3. Capacitación/Actualización para Subinspectores (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (dos semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 25 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del personal funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del

curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirá enseñanzas que le permita el seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y pertenece a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Oficial), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Subinspector/a.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 12 al 30 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): Del 10 al 21 de octubre.

- Fase I: Del 24 de septiembre al 9 de noviembre.

- Fase III: Del 21 de noviembre al 2 de diciembre.

- Fase V: Del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 12 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 23 de septiembre para los que promocionan desde Oficial (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.4. Capacitación/Actualización para Inspectores (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. Las personas solicitantes harán constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (dos semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 25 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas

encomendadas desde la Escuela), en la que recibirá enseñanzas que le permita el seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y pertenece a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Subinspector), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Inspector/a.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 12 al 30 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): Del 10 al 21 de octubre.

- Fase I: Del 24 de septiembre al 9 de noviembre.

- Fase III: Del 21 de noviembre al 2 de diciembre.

- Fase V: Del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 12 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 23 de septiembre para los que promocionan desde Subinspector (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.5. Capacitación/Actualización para la Escala Técnica (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (dos semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 25 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

El alumnado de Capacitación que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirá enseñanzas que le permita el seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y pertenece a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en cualquiera de las categorías de la Escala Técnica.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 12 al 30 de septiembre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediata inferior): Del 10 al 21 de octubre.
- Fase I: Del 24 de septiembre al 9 de noviembre.
- Fase III: Del 21 de noviembre al 2 de diciembre.
- Fase V: Del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 12 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 23 de septiembre para los que promocionan desde Inspector, Intendente o Intendente Mayor, según la categoría a la que aspiran (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.6. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: Instruir en técnicas y procedimientos para la protección de personas y edificios y de autoprotección personal.

Requisito: Estar destinado en unidades de protección de autoridades o edificios municipales.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 al 18 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 10 de enero.

1.1.7. Atestados en soporte informático (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisito: Poseer elevados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de marzo al 8 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 25 de febrero.

1.1.8. Espectáculos Públicos (35 horas).

Objetivo: Conocer e integrar la regulación normativa en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las pautas adecuadas para efectuar una inspección policial en este ámbito.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 16 al 20 de mayo.
- 2.ª edición: Del 14 al 18 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 18 de abril.
- 2.ª edición: 14 de octubre.

1.1.9. Actuaciones urgentes en Policía Urbanística (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención policial en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 14 al 18 de marzo.
- 2.ª edición: Del 17 al 21 de octubre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 14 de febrero.
- 2.ª edición: 16 de septiembre.

1.1.10. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Requisitos: Tendrá prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Particularidades: Se desarrolla en dos fases presenciales en la Escuela.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 al 18 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 7 de febrero.

1.1.11. Medición de la contaminación acústica (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y las destrezas necesarias para un uso adecuado de los instrumentos de medición de la contaminación acústica: Sonómetro, anemómetro y tacómetro.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 21 al 25 de febrero.
- 2.ª edición: Del 14 al 18 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 21 de enero.
- 2.ª edición: 14 de octubre.

1.1.12. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisito: Pertener a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de tres semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 de marzo al 8 de abril, con las siguientes fases presenciales:

- Fase I: Del 7 al 11 de marzo.
- Fase III: Del 4 al 8 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 7 de febrero.

1.1.13. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 26 al 30 de septiembre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de agosto.

1.1.14. Monitores de tiro (70 horas).

Objetivo: Desarrollar las bases psicopedagógicas y técnico-instrumentales para la impartición de la docencia del tiro y el armamento.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de marzo al 8 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 25 de febrero.

1.1.15. Técnicas comunicativas en tribunales (35 horas).

Objetivo: Facilitar destrezas y técnicas comunicativas ante los órganos jurisdiccionales que faciliten la administración de la Justicia.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 8 de abril.

1.1.16. Ordenanzas municipales (35 horas).

Objetivo: Profundizar en el conocimiento y la aplicación de las ordenanzas específicas del municipio.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 al 22 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de marzo.

1.1.17. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 14 de enero.

1.1.18. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 2 de septiembre.

1.1.19. Delitos contra la seguridad del tráfico y la alcoholemia (35 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos y desarrollar procedimientos que propicien la seguridad en el tráfico rodado y el control de la alcoholemia en las personas conductoras.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de marzo al 1 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 25 de febrero.

1.1.20. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Particularidades: Este curso se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 al 10 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 6 de mayo.

1.1.21. Juicios rápidos (20 horas).

Objetivo: Impartir una formación específica y actualizada sobre la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 1 al 3 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 29 de abril.

1.1.22. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 14 de febrero.

1.1.23. El deber de auxilio (20 horas).

Objetivo: Conocer y asumir las obligaciones y límites del deber de auxilio en la profesión policial y en la de bombero.

Particularidades: Al curso asistirá conjuntamente alumnado de Policía Local y de Bomberos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 al 4 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 2 de febrero.

1.1.24. Comportamientos delictivos (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento en materia de comportamientos delictivos: Modelos explicativos, tipologías delictivas, imputabilidad, pautas de comportamiento policial, aspectos procesales, habilidades de testificación judicial, etc.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 14 de febrero.

1.1.25. Conducción policial (35 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas instrumentales para la conducción evasiva y defensiva.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 17 al 21 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 16 de septiembre.

1.2. Cursos para los Cuerpos de Bomberos

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.2.1. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 4 al 8 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 4 de marzo.

1.2.2. Rescate en nieve (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y habilidades elementales para poder acometer con éxito operaciones de rescate en terrenos de montaña con nieve.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes que posean experiencia acreditada en el medio y aquellos cuyos Cuerpos de Bomberos aporten el material personal y de rescate necesario para el curso y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Se celebra en Sierra Nevada.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 14 de enero.

1.2.3. Rescate en accidentes de tráfico, nivel I (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas básicas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel I.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 21 al 25 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 21 de enero.

1.2.4. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel II.

Requisitos: Acreditar la realización del curso de Rescate en accidentes de tráfico, nivel I, de la ESPA. Asimismo, tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de marzo al 1 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 25 de febrero.

1.2.5. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 20 de mayo.

1.2.6. Rescate en montaña, nivel II (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención de gran entidad o complejidad en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas y en las técnicas de dirección de operaciones de rescate.

Requisitos: Haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, Nivel I» (incluir datos registrales del diploma en la solicitud) y tener destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta. Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículo que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir el nivel II, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate. Los asistentes aportarán equipo personal de alpinismo, espeleología y autoprotección.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 13 al 17 de junio (realización en la Sierra de Cazorla, Jaén).

Fecha límite de solicitudes: 13 de mayo.

1.2.7. Progresión por cuerdas para realizar trabajos en altura (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades esenciales sobre los distintos materiales y las técnicas básicas de progresión por cuerdas, para poder acometer los diferentes niveles de exigencia en los rescates efectuados en altura.

Particularidades: El alumnado deberá aportar el material personal y colectivo de rescate. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 al 22 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de marzo.

1.2.8. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisito: Pertener a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de cuatro semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 de febrero al 18 de marzo, con fases presenciales:

- Fase I: Del 7 al 11 de febrero.
- Fase III: Del 14 al 18 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 10 de enero.

1.2.9. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicadas las mismas.

Requisitos: El Cuerpo de Bomberos del solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Los asistentes aportarán equipo de protección personal.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 al 10 de junio (se celebra en Huelva).

Fecha límite de solicitudes: 6 de mayo.

1.2.10. Investigación de incendios (120 horas).

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Requisito: Ser bombero profesional, preferentemente perteneciente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: Este curso se desarrolla en cuatro fases; la I, II y IV son presenciales en la ESPA, la III se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 50 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 16 de mayo al 28 de octubre, con fases presenciales:

- Fase I: Del 16 al 20 de mayo.
- Fase II: Del 13 al 17 de junio.
- Fase III no presencial: Trabajos tutelados durante el período estival.
- Fase IV: Del 27 al 28 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 13 de abril.

1.2.11. Transporte en emergencias (35 horas).

Objetivo: Establecer las bases del transporte en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: Preferentemente se atenderán las solicitudes de Bomberos-conductores y conductores de vehículos implicados en las emergencias. Se exige acreditar estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP.

Particularidades: Se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de profesionales públicos de emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización de la fase presencial: Del 9 al 13 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 8 de abril.

1.2.12. Rescate urbano en altura (35 horas).

Objetivo: Aplicar los conocimientos adquiridos sobre los distintos materiales y las técnicas básicas de progresión por cuerdas para poder acometer con éxito una operación de rescate en altura en el medio urbano.

Requisitos: Haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, Nivel I» (incluir datos registrales del diploma en la solicitud). Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículo que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir este curso, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate.

Particularidades: El alumnado deberá aportar el material personal y colectivo de rescate. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 26 al 30 de septiembre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de agosto.

1.2.13. Intervención en atmósferas explosivas (20 horas).

Objetivo: Facilitar el desarrollo de técnicas y destrezas operativas para la intervención en ambientes con alto índice o riesgo de explosividad.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 7 al 9 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 7 de octubre.

1.2.14. El deber de auxilio (20 horas).

Objetivo: Conocer y asumir las obligaciones y límites del deber de auxilio en la profesión policial y en la de bombero.

Particularidades: Al curso asistirá conjuntamente alumnado de Bomberos y de Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 al 4 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 2 de febrero.

1.2.15. Extinción de incendios avanzado (35 horas).

Objetivo: Profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior y exterior, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 al 11 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 7 de febrero.

1.2.16. Técnicas de rescate en inundaciones (35 horas).

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este fenómeno natural.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 25 al 29 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.2.17. Técnicas de rescate en túneles (35 horas).

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en este tipo de construcción subterránea.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 14 de octubre

1.2.18. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 21 al 25 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de octubre.

1.2.19. Técnicas de rescate en accidentes ferroviarios (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes ferroviarios, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de noviembre al 2 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de octubre.

1.3. Cursos para profesionales públicos de las emergencias

Requisito general: Pertenecer como profesional -preferentemente funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones Autonómica, Provincial o Local, a los Centros del Teléfono Unico de Emergencias-112 ó a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable del que dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Area o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3.1. Comunicaciones en emergencias (20 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas y habilidades para gestionar los procesos de comunicación social en situaciones de emergencias.

Particularidades: Curso basado en el desarrollo de diferentes escenarios de crisis en los que el alumnado deberá aplicar las técnicas aprendidas para transmitir correctamente comunicados respecto a catástrofes y emergencias.

Requisitos: Curso preferentemente destinado a responsables de la gestión de las emergencias.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 23 y 24 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 22 de abril.

1.3.2. Organización de zonas de intervención en catástrofes (100 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas para la organización de áreas operativas en las que se den situaciones catastróficas o de emergencias, mediante el aprendizaje de estrategias para la dirección de puestos de mando avanzado.

Requisitos: Curso preferentemente dirigido a Asesores Técnicos de Emergencias de la Consejería de Gobernación y profesionales de la gestión de las emergencias destinados en los niveles operativos de intervención.

Particularidades: Se celebra en El Padul, Granada.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 22 al 25 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 21 de enero.

1.3.3. Dirección y gestión de emergencias (50 horas).

Objetivos: Adquirir técnicas y desarrollar procedimientos para la gestión y la dirección de emergencias.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 3 al 5 de octubre.
- Fase II: 20 y 21 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 2 de septiembre.

1.3.4. Transporte en emergencias (35 horas).

Objetivo: Establecer las bases del transporte en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisito: Se exige acreditar estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP.

Particularidades: Se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de profesionales públicos de emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización de la fase presencial: Del 9 al 13 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 8 de abril.

1.4. Cursos comarcales y locales

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- e) Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- f) Horario de las actividades lectivas.
- g) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- h) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17,00 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

1.4.1. Para Policía Local.

Requisito general: Ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local.

1.4.1.1. Seguridad vial (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: Adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

1.4.1.3. Comercio ambulante (20 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y el control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (20 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con personas extranjeras (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (20 horas).

Objetivo: Propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación básica I (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

1.4.1.7. Formación básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del Policía, potenciando la implantación de un modelo homogéneo en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de los atestados.

1.4.1.9. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.1.10. Habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.1.11. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar positivamente los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.1.13. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de violencia por razón de género.

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

1.4.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con personas detenidas.

1.4.1.15. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.4.1.16. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.4.1.17. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.4.1.18. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.4.1.19. Psicología delincencial (35 horas).

Objetivo: Facilitar fundamentos técnicos y pautas de intervención, desde la óptica de la psicología social y jurídica, con delincuentes y otras personas de alto riesgo social.

1.4.1.20. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer y asumir la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.4.1.21. Protección de personas y edificios (20 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.4.1.22. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un Centro del 092.

1.4.1.23. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/1999, y su desarrollo normativo, facilitando la actuación policial en estas áreas.

1.4.1.24. Ley de Coordinación de Policías Locales (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/2001 y su desarrollo normativo.

1.4.1.25. Monitor de educación vial (140 horas).

Objetivo: Capacitar a los Policías Locales para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: El curso se estructura en cinco fases:

1.^a Psicopedagogía general: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el alumnado recibirá una formación básica sobre todos los aspectos de la psicopedagogía aplicada a la formación de la infancia y juventud y del sistema educativo español.

2.^a Prácticas no presenciales: En un período en torno a un mes, el alumnado desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.^a fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

3.^a Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el Policía recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

4.^a Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.^a fase, el alumnado desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.^a, consistentes en la elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje de la educación vial.

5.^a Recapitulación y evaluación: Durante 15 horas lectivas (una semana, cinco días), el alumnado aportará los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación final del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de Educación Vial, se deberá superar en la 5.^a fase dos pruebas de suficiencia: Una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

1.4.2. Para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: Ser Bombero profesional; tendrá prioridad el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo.

1.4.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y demoliciones» del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud).

1.4.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.4.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.4.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.4.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.4.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.4.2.11. Rescate en montaña (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.4.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.4.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc., que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.4.3. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.4.3.1. Formación Básica (45 horas).

Modalidades presencial y semipresencial.

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto 7.º de esta Resolución.

Particularidades: Esta actividad se puede realizar de manera semipresencial mediante dos fases: Primera fase de 30 horas a través de teleformación (formación en Red por

Internet) para los aspectos teóricos y segunda fase de 15 horas presenciales para el desarrollo de las prácticas. La primera fase se realizará a través de convocatoria específica centralizada en la ESPA, cuya fecha de celebración se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

La segunda fase habrá de desarrollarse a nivel comarcal, dirigida al alumnado que acredite haber superado la primera fase.

1.4.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades.

La relación de actividades formativas para su concertación es:

- Rescate y salvamento acuáticos (35 horas).

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Técnicas de salvamento en playas (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de vehículos todo-terreno y su aplicación a situaciones de emergencias.

Requisito: Estar en posesión del permiso de conducción del tipo BTP.

- Extinción de incendios (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

- Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

- Riesgos naturales.

Objetivos: Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.).

- Manipulador de embarcaciones de salvamento (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en la manipulación de embarcaciones de salvamento neumáticas o semi-rígidas en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Estar en posesión del título de Patrón para la Navegación Básica o del Certificado de Aptitud expedido por la Federación de Motonáutica o Vela competentes.

1.5. Cursos a distancia para Policía Local

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán cursos con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá del profesor-tutor los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar la prueba final de evaluación académica para la obtención del diploma de aprovechamiento. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

La convocatoria específica de cursos se realizará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá únicamente en soporte de papel la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.5.1. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 de marzo al 4 de abril.

Fecha límite solicitudes: 2 de febrero.

1.5.2. Comunicación y atención a la ciudadanía, nivel medio (35 horas).

Tipo de curso: Nivel medio.

Objetivo: Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención a la ciudadanía.

Requisito: Haber realizado el de nivel básico.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de marzo al 27 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 28 de febrero.

1.5.3. Técnicas de organización personal del trabajo (35 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas y procedimientos y actitudes que faciliten una mejor organización del trabajo personal.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 4 de mayo al 8 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 4 de abril.

1.6. Formación en Red

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Los cursos que se programan están diseñados para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de los cursos corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: Poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades:

No se podrá realizar más de un curso de forma simultánea.

Cuando el número de personas seleccionadas supere la cantidad de 250, podrá desarrollarse una segunda edición en fechas inmediatamente posteriores.

El alumnado asistirá a una primera sesión presencial donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo y a distancia (esta sesión presencial será sólo para quienes no tengan realizados cursos en RED con anterioridad). A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. La certificación de aprovechamiento se hará sólo a las personas que aprueben el examen final presencial. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test. En este último caso, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el diploma de asistencia.

En el caso de cursos para todos los colectivos (apartado 1.6.1.), y dado su carácter de actividades de autoperfeccionamiento, no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.6.1. Cursos para todos los colectivos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local, Cuerpos de Bomberos, Voluntariado de Protección Civil o profesionales públicos de las emergencias.

Particularidad: No existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

1.6.1.1. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Iniciar en el manejo de Word 97/2000, aprendiendo a crear, editar y guardar documentos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 7 de febrero al 7 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 7 de enero.

1.6.1.2. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Word 97/2000.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 17 de marzo al 19 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 17 de febrero.

1.6.1.3. Internet Explorer y Acrobat Reader (30 horas).

Objetivo: Navegar por Internet y manejo de archivos PDF.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 14 de febrero al 14 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 14 de enero.

1.6.1.4. WinZip y correo electrónico, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Utilizar el correo electrónico y comprimir y descomprimir archivos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 21 de abril al 23 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 21 de marzo.

1.6.1.5. Excel 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Aprender a crear, editar y guardar libros de Excel 97/2000.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 25 de abril al 25 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.6.1.6. Excel 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Excel 97/2000.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 31 de mayo al 30 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 30 de abril.

1.6.1.7. Inglés básico (Nivel I) (70 horas).

Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de abril al 28 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 28 de marzo.

1.6.1.8. Inglés básico (Nivel II) (70 horas).

Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Requisitos: Haber superado el nivel I.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de octubre al 19 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 18 de septiembre.

1.6.1.9. PowerPoint 97/2000 (30 horas).

Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades de PowerPoint 97/2000.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 de octubre al 3 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 5 de septiembre.

1.6.2. Cursos para Policía Local.

1.6.2.1. Actuación policial ante el delito de malos tratos (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer la legislación en esta materia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta tipología delictiva.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 11 de mayo al 15 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 11 de abril.

1.6.2.2. Atestados por Internet (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de febrero al 6 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 10 de enero.

1.6.2.3. Criminología (50 horas).

Objetivo: Acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 de abril al 1 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 21 de marzo.

1.6.2.4. Seguridad vial (35 horas).

Objetivo: Conocer e integrar los elementos básicos del Derecho de la Circulación y los instrumentos que conducen a una adecuada seguridad vial.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 23 de febrero al 30 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 24 de enero.

1.6.2.5. Actualización en infracciones de tráfico urbano (70 horas).

Objetivo: Resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 5 de octubre al 30 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 5 de septiembre.

1.6.2.6. Conducción de motocicletas: Aspectos teóricos (35 horas).

Objetivo: Actualizar, en el ámbito teórico, los procedimientos de conducción de la conducción policial y hábitos de seguridad en la propia motocicleta.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 16 de febrero al 16 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 17 de enero.

1.6.2.7. Drogodependencias (35 horas).

Objetivo: Propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de marzo al 18 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.6.2.8. Consumo y comercio ambulante (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre el consumo y la ordenación y el control del comercio ambulante.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de mayo al 22 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 18 de abril.

1.6.2.9. Juicios rápidos(35 horas).

Objetivos: Impartir formación específica y actualizadora en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 24 de mayo al 27 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 22 de abril.

1.6.2.10. Policía turística (70 horas).

Objetivos: Facilitar contenidos conceptuales y procedimentales para una mejor actuación policial y atención a la ciudadanía en los municipios turísticos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 19 de octubre al 20 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 19 de septiembre.

1.6.2.11. Policía de proximidad (35 horas).

Objetivos: Proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más proactiva que reactiva.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 24 de octubre al 23 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 23 de septiembre.

1.6.2.12. Régimen de extranjería (35 horas).

Objetivos: Actualizar la formación para la correcta intervención policial con personas extranjeras (régimen normativo, competencias, requisitos y documentación).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de noviembre al 13 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 7 de octubre.

1.6.2.13. Actualización para Policías Locales (100 horas).

Objetivo: Dotar de reciclamiento profesional en diversos campos de la actuación policial del ámbito local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 5 de abril al 7 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 4 de marzo.

1.6.2.14. Básico de transportes (35 horas).

Objetivo: Facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 10 de octubre al 14 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 9 de septiembre.

1.6.2.15. Metodología de investigación de accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Desarrollar pautas metodológicas en la investigación de accidentes de tráfico.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 26 de octubre al 28 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de septiembre.

1.6.3. Cursos para Protección Civil.

1.6.3.1. Formación Básica (45 horas) (Modalidad semi-presencial).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso. La solicitud para la impartición de este curso se atenderá a lo establecido en el punto 1.5.3 del Anexo I de esta Resolución.

Particularidades: Este curso contempla una primera fase de 30 horas teóricas de Formación en Red y una segunda fase de 15 horas presenciales para el desarrollo de prácticas, que habrá de desarrollarse con carácter comarcal, previa acreditación de haber superado la fase anterior. Las fechas de celebración de la primera fase centralizada en la ESPA se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

1.6.4. Cursos para los Cuerpos de Bomberos.

1.6.4.1. Modelos de simulación para servicios de prevención y extinción de incendios (35 horas).

Objetivo: Desarrollar las capacidades adquiridas para solventar situaciones operativas del campo de Bomberos mediante modelos de simulación en soporte informático.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 17 de octubre al 16 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 19 de septiembre.



Anexo II

**HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2005**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 25/XI/04, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2005, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por los interesados y pertenecientes a:

Organismo: _____

dirección: _____ C.P. _____

municipio: _____ provincia: _____

teléfonos de contacto: _____ n.º fax: _____, con

expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹

_____, para² _____,

programada en la ESPA del __/_____/2005 al __/_____/2005.

<u>Orden prioridad</u>	<u>Nombre y apellidos de la persona solicitante</u>
1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____
8.º	_____
9.º	_____
10.º	_____
...	...

V.º B.º
El Alcalde / Diputado del Área³ / _____⁴
(sello)

En _____ a __ / _____ /2005

El jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre del curso.
² Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.
³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.
⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias, o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2005 incluye, en el Programa de Formación General, la actividad formativa «Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos».

El objetivo de este conjunto de acciones es el de contribuir, en el ámbito de competencia del Instituto Andaluz de Administración Pública, a la política de sensibilización medioambiental de la Junta de Andalucía por medio de actividades de educación ambiental destinadas al personal al servicio de la Administración General. Estas actividades se realizarán dentro de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, que se han determinado teniendo en cuenta factores tales como: grado de diversidad, accesibilidad de itinerarios, existencia de instalaciones hoteleras, etc.

Se pretende, fundamentalmente, incidir en la educación medioambiental para conseguir una sociedad más sensible con la conservación y preservación de los valores naturales. De manera complementaria permitirá promover el conocimiento del territorio andaluz.

Se dirigen estas Acciones a las personas que sientan un interés por estas cuestiones, pero que sus puestos de trabajo no estén relacionados directamente con la materia, ya que los contenidos son de tipo general y básico.

La metodología combinará las sesiones en aula, apoyadas por medios audiovisuales, con las prácticas de campo en los espacios naturales elegidos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con esta clase de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. Convocatoria.**

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Programa de Formación General del Plan de Formación para 2005, convoca las Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos de las que se celebrarán ocho ediciones, una en cada provincia de Andalucía.

Los objetivos, contenidos, metodología, localización y demás aspectos de las Acciones, se recogen en el Anexo I.

Segunda. Destinatarios/as.

Las Acciones están destinadas al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía interesado en los contenidos indicados y, preferentemente, aquellos cuyo puesto de trabajo no esté vinculado directamente a la temática medioambiental.

Tercera. Solicitudes.

Cada solicitante que quiera participar deberá cumplimentar una sola solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo II, en la que optará a un máximo de cuatro de los cursos convocados, ordenados en razón de su preferencia. Esta solicitud podrá descargarse y/o cumplimentarse desde la página de Internet www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracion-publica y se remitirán preferentemente al fax 955 042 417 (corporativo 342417).

En la solicitud, se deberán cumplimentar los datos personales, los datos administrativos y del puesto de trabajo que le afecten, los datos de contacto y las dos cuestiones del apartado 4 Otros datos específicos de cada convocatoria.

Cada solicitud deberá estar firmada con el VºBº por el Jefe de Servicio o Superior Jerárquico del peticionario, en prueba de conformidad con la asistencia al curso correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Selección de participantes.

La selección de participantes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento. En primer lugar, tendrán preferencia los que no hayan asistido a ediciones anteriores de estas mismas acciones. Dentro de este grupo, tendrán preferencia las categorías de funcionarios de carrera, laborales fijos o relación equivalente de estabilidad en el empleo y en segundo lugar el personal sin estabilidad en el empleo. A continuación se ordenarán las solicitudes en función del menor número de actividades de formación o cursos de 30 o menos horas, o equivalentes, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública a los que se haya asistido durante los últimos cinco años. Finalmente se ordenarán las solicitudes siguiendo el criterio de la mayor antigüedad en la Administración Pública. Si quedasen plazas vacantes, se podrán adjudicar a las personas cuyo puesto de trabajo tenga relación con los contenidos del curso y se ordenarán con los criterios mencionados antes.

Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de 30 horas y hasta 50, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas se contarán como tres actividades.

Quinta. Organización y gastos de las Acciones.

La actividad se realizará en régimen de pensión completa de acuerdo con lo especificado en el Anexo I. Los gastos de alojamiento y comidas de cada participante que excedan de 60 euros serán abonados por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Las personas seleccionadas deberán abonar los 60 euros restantes. Dicha cantidad deberá ser abonada con anterioridad a la celebración de cada actividad para la reserva de la plaza y no será reintegrada, a no ser que se justifique la imposibilidad de asistencia por circunstancias sobrevenidas y se comunique con un mínimo de siete días antes del comienzo de la edición correspondiente.

Todos los gastos de desplazamiento al lugar de celebración de las Acciones y las estancias y comidas no previstos en el Anexo I serán con cargo a los participantes.

Sexta. Comunicación a los seleccionados y abono de la reserva.

Una vez efectuada la selección, el Instituto Andaluz de Administración Pública lo comunicará por correo electrónico a las personas seleccionadas. Estas dispondrán de cinco días para ingresar los 60 euros de reserva de la plaza en la cuenta corriente que indicará el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En caso de no efectuarse el abono en el plazo indicado, se entenderá que la persona seleccionada renuncia a la participación en la edición y se comunicará a la siguiente persona de acuerdo con los criterios de selección.

Séptima. Certificados.

Los alumnos que participen regularmente a las sesiones celebradas y asistan a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas, recibirán el certificado de asistencia correspondiente.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.